



Gobierno Regional

GORE-ICA



Resolución Ejecutiva Regional N° 0120 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **20 MAR. 2012**

Visto, el Oficio N° 014-2012-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 19 de Marzo donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de marzo del 2012; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 054-2012-GORE-ICA/ORADM de fecha 07 de marzo del 2012, se reconoce el pago de Remuneraciones dejadas de percibir a favor de la **ECON. SARA TEODOLINDA ESPINOZA** Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, correspondiente a los once días del mes de diciembre del 2011, el mismo según lo informado por el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia en su Oficio N° 006-2012-OAPH-ACAP/HEEC, le corresponde reintegrarle el pago por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de diciembre del 2011; contando para ello con la debida Certificación Presupuestal que fuera otorgada mediante Memorando N° 052-2012-GRPPAT-SGPRES; cuyo monto asciende a la cantidad de **Setecientos Cinco con 30/100 Nuevos Soles (S/. 705.30)**, que se afecta a la Meta 022;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 179,159.14)** correspondiente al mes de Marzo del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
0019	29,153.40	0087/0001-037
0020	66,671.40	0088/0001-037
0022	26,166.64	0089/0001-037
0028	5,838.50	0090/0001-037
0029	29,009.10	0091/0001-037
0030	12,650.50	0092/0001-037
0031	4,191.10	0093/0001-037
077	5,478.50	0094/0001-037
TOTAL	179,159.14	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 179,159.14)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADRIAN LONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de abril del 2012

Oficio N° 0578-2012-GORE ICA/UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0120 - 2012

de fecha 20-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)